

## HE RESUELTO

Primero. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz copia autenticada de documentos al objeto de completar el expediente administrativo remitido, acompañado de un índice de los documentos que se adicionan.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, que pudieran resultar afectados por una eventual estimación del recurso para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 23 de abril de 2004.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/0448/2003.  
Entidad beneficiaria: Informática Megasur, S.L.  
CIF: B-18314112.  
Subvención concedida: 9.018,00.

Granada, 9 de marzo de 2004.- El Director/a, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaria Provincial, Angela Moreno Vida.

*RESOLUCION de 27 de febrero de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hacen públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0282/1998.  
Entidad beneficiaria: Tropiauto Motril, S.A.  
CIF: A-18212282.  
Subvención concedida: 7.212,16.

Expediente: GR/EE/1559/1998.  
Entidad beneficiaria: Servicios Alhambra Granada, S.L.  
CIF: A-180343046.  
Subvención concedida: 6.611,14.

Expediente: GR/EE/0354/1998.  
Entidad beneficiaria: Atarfil, S.L.  
CIF: A-18382879.  
Subvención concedida: 9.015,18.

Granada, 27 de febrero de 2004.- El Director, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaria Provincial, Angela Moreno Vida.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hacen públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0229/1999.  
Entidad beneficiaria: Servicios Alhambra Granada, S.L.  
CIF: B-18343046.  
Subvención concedida: 9.616,20.

Granada, 1 de marzo de 2004.- El Director, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaria Provincial, Angela Moreno Vida.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 26 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística.*

Reunida la Comisión de Selección el día 21 de abril de 2004 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8 del Anexo I de la Orden de 6 de febrero de 2004, por la que se convocaban becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística, y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

## HE RESUELTO

1. Adjudicar cinco becas con una dotación de 1.141,92 euros/mes, durante doce meses, a partir del uno de mayo de 2004, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.09.00.01.00.48000.75A.2 y 3.1.09.00.01.00.48000.75A.8.2005, para realizar trabajos en materia de gestión, información y documentación turística a:

1. Cristina Gelado: 34865299J.
2. Nieves Romero García: 27314753E.
3. M.<sup>a</sup> Serena Jiménez Castilla: 28782611C.
4. M.<sup>a</sup> Victoria Usero Piernas: 52523505S.
5. Vanesa Fernández Martín: 74665671N.

Suplentes:

1. Quintero Orta, Ana: 44201346S.
2. Rama Martín, Eulalia: 44256370T.

3. Ruz Muñoz, Isabel María: 30943046L.
4. Muñoz Suárez, A. Constantino: 71635845E.
5. García Torres, Silvia: 28798935Z.
6. Espert Simó, Vanesa: 44604388M.
7. Riquelme Nicolás, Mónica: 29015491W.
8. Córdoba Cano, María Jesús: 25327689C.
9. García Ortega, Andrés: 44228814K.
10. Jiménez Rodríguez, María: 24222405R.

2. A tenor de lo dispuesto en la base tercera del Anexo I de la Orden de convocatoria, los trabajos, estudios e informes realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas serán de propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte.

3. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108, letra de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas durante el período de duración de la beca, de conformidad con lo establecido en la base novena del Anexo I de la citada Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Por suplencia (Orden de 27.1.2004), El Coordinador General, Luis García Lorite.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2004.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concordancia con el artículo 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y el artículo 20.3 de la Ley del Presupuesto para 2004, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la concesión de las subvenciones que han sido otorgadas en el ámbito de esta Secretaría General Técnica en el primer trimestre de 2004, con cargo a las programas y créditos presupuestarios que se citan.

Subvenciones reguladas por la Orden de 2 de octubre de 2003.

Programa y crédito presupuestario: 01.09.00.01.00.441.00.75A y 01.09.00.01.00.480.01.75A

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Empresarios de Campamentos Turísticos y Ciudades de Vacaciones de Andalucía. Cantidad concedida: 10.725 €.

Finalidad subvencionada: Jornadas de reflexión sobre la normativa de camping.

Beneficiario: Universidad de Sevilla. Cantidad concedida: 8.461 €.

Finalidad subvencionada: Jornadas sobre turismo y ordenación territorial.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 6 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de Almería, BOJA núm. 39, de 26 de febrero, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera así como en la base 5.3 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Organismo que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Almería del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Almería, 21 de abril de 2004.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, José López García.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, para la Campaña 2003/2004, que se citan.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas